



Montevideo, 18 de Mayo de 2021.

PRESCRIPCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS

Estimados usuarios de la División Sustancias Controladas les recordamos que en virtud de la emergencia sanitaria que atraviesa el país debido a la pandemia de COVID-19, y a los efectos de contribuir con las medidas preventivas de protección de la salud de la población garantizando la continuidad y efectividad de nuestros servicios, les informamos que se mantienen las siguientes medidas dispuestas durante este período de emergencia hasta nuevo aviso:

- Cada QF Director Técnico de farmacia, deberá documentar qué operativa interna van a seguir en función de garantizar la dispensación de medicamentos controlados contra una prescripción médica teniendo presente lo establecido en la normativa vigente, en especial los artículos 71, 80 y 92 del Decreto 454/976.
- Dicho procedimiento documentado deberá ser aprobado además por el Director Técnico Institucional o representante legal de la empresa y deberán establecerse con la mayor especificidad posible el alcance y las responsabilidades de las actividades. Asimismo, deberán quedar establecidos todos los registros pertinentes que permitan garantizar la trazabilidad en todo el proceso.

Se recuerda a los responsables de Farmacias de segunda categoría que el **Dto. 28/OO3 en su Art. 7** establece que “Los Servicios farmacéuticos, Farmacias y las Unidades de Distribución de medicamentos deberán prestar un riguroso control de los estupefacientes y psicotrópicos disponibles en la Institución y de cualquier otro medicamento y afines que requiera un control especial.” **Art. 8 a)** “Toda petición de medicamentos tendrá que ir avalada por la correspondiente prescripción o indicación médica documentada.”

Se recuerda a las farmacias de primera categoría prestar especial atención a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 801/986.



Continuaremos trabajando para mantener la calidad de nuestros servicios en este período por lo que invitamos a nuestros usuarios a mantener una comunicación fluida con nosotros por medio de correo electrónico a sicofarmacos@msp.gub.uy, allí atenderemos sus consultas e intentaremos solucionar los incidentes que se puedan presentar.

Lic. Enf. Aniuska García Sancristóbal
Directora Interina
División Sustancias Controladas
Ministerio de Salud Pública